

*Copia de SC.*

**SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA**

**NUE: 00149-20-ST-COPA-2CO**

**REF. 118-PA-20**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:**

**EVELYN JEANNETTE PORTILLO NOVOA, ahora DE AVILÉS; BLANCA GERALDINA LEIVA MONTOYA; NARDA DEL ROSARIO RIVERA MARTÍNEZ; y MARIA EDITH RENDEROS MEJIA;** de generales conocidas en el presente proceso contencioso administrativo, actuando como apoderadas generales judiciales del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia (CDSC) en el presente proceso contencioso administrativo iniciado por C.IMBERTON, S.A. DE C.V. (C.IMBERTON), personería que acreditamos con la fotocopia certificada del Poder General Judicial adjunto al escrito presentado y agregado a este expediente el 15 de enero de 2021; respetuosamente exponemos:

**I. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO**

1. Que el 12 de enero del presente año, el CDSC fue notificado del auto emitido el 20 de noviembre de 2020 por su digna autoridad, mediante el cual, entre otros, se emplaza al CDSC, como parte demandada, a fin de que contestara la demanda interpuesta en su contra por C-IMBERTON, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (en adelante C-IMBERTON), en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES.

Vertical stamps on the right margin, including names like 'D. MARIA EDITH RENDEROS MEJIA' and 'D. NARDA DEL ROSARIO RIVERA MARTINEZ' with the word 'ABOGADO' below them.

2. Que, a las diez horas y cuarenta y un minutos del 26 de enero del presente año, presentamos escrito evacuando el requerimiento 2 del auto mencionado anteriormente, referido a la contestación de la demanda.

## **II. INFORME SOBRE CAMBIO DE DIRECTOR PROPIETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

3. De conformidad con el inc. 2º del art. 19 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, y aunque se trata de un requisito establecido para el contenido de la demanda -art. 34 b) y 19 inc. 2º de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo-, hacemos de su conocimiento que el **licenciado Nelson Armando Guzmán Mendoza** cesó en el cargo de Superintendente de Competencia y por ende como director propietario del Consejo Directivo de la Institución. Siendo uno de los miembros de la autoridad que firmó los actos impugnados en esta sede judicial, indicamos que no sabemos el lugar en el cual dicho profesional puede recibir notificaciones de este proceso, sin embargo, en otro proceso judicial ha sido notificado en: Dirección General de Estadística y Censos, Avenida Juan Bertis, número 79, Ciudad Delgado, San Salvador.
4. Lo anterior de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo número 65 del 11 de junio de 2019 (de cuya certificación se adjunta copia simple), publicado en el Diario Oficial Número 108, Tomo número 423 de esa misma fecha, en el cual el señor Presidente de la República, don Nayib Armando Bukele Ortez, nombró al licenciado **Gerardo Daniel Henríquez Angulo** como Superintendente de Competencia para terminar el período legal de funciones el 1 de febrero de 2021, a partir del 11 de junio de 2019.
5. Asimismo, aprovechamos para actualizar la personería del Superintendente de Competencia, licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, quien continuará ejerciendo dicho cargo, durante cinco años, a partir del 2 de febrero de 2021, según Acuerdo

Ejecutivo N° 23 de fecha 20 de enero de 2021<sup>1</sup>, de cuya certificación adjuntamos copia simple a este escrito.

### III. DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

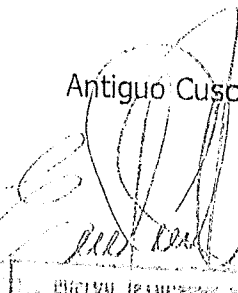
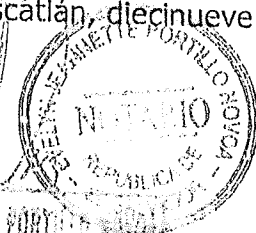
6. Reiteramos para recibir notificaciones la dirección: Edificio Madreselva, primer nivel, calzada El Almendro y primera Avenida El Espino, N° 82, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, al igual que la Cuenta Electrónica Única (CEU) de la Superintendencia de Competencia SC-000; inscrita en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE) de la Corte Suprema de Justicia, cuyos "correos de cortesía" son: [notificacionegji@sc.gob.sv](mailto:notificacionegji@sc.gob.sv) y [gleiva@sc.gob.sv](mailto:gleiva@sc.gob.sv). Lo anterior de conformidad con la boleta de "datos de registro de la cuenta electrónica", expedida por la Corte Suprema de Justicia, adjuntado al escrito presentado y agregado a este expediente el 15 de enero de 2021.

### IV. PETITORIO

Por todo lo anterior, a Usted, pedimos:

- a) Se nos admita el presente escrito;
- b) Se tenga por informado ese Tribunal sobre el cambio en la conformación subjetiva del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia.

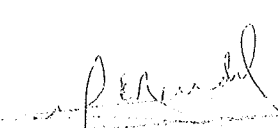

Antiguo Cuscatlán, diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.

  
  
LIC. EVELYN JEANNETTE PORTILLO  
ABOGADO

  
  
LIC. BLANCA GIRALDINA LEIVA MONTAYA  
ABOGADO

<sup>1</sup> Publicado en el Diario Oficial No. 18, Tomo 430, de fecha 26 de enero de 2021.

  
  
LIC. NARDA DIX ROSARIO RIVERA MARTINEZ  
ABOGADO

  
  
LIC. MARIA FOTH RENEROS MEZA  
ABOGADO

